



**ALMERÍA**  
CIUDAD

ACTA NÚM. 07/20

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente Accidental**

Excma Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

**El Concejal Secretario**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

**Concejales**

Dña. Margarita Cobos Sánchez  
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández  
Dña. María Sacramento Sánchez Marín  
Dña. Paola Laynez Guijosa

**El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don José Antonio Camacho Olmedo.

**Interventor General Accidental**

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-01-2020 09:17:43



En la Ciudad de Almería, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, situada en la Plaza de la Constitución, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día 27 de enero de 2020, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldede-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero (por ausencia a la sesión del Alcalde-Presidente, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal), asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reunieron los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Tercera Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella, no asiste a la sesión.

El Concejal Delegado D. Juan José Segura Román y el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza, no asisten a la sesión.

Dña. Rosario Soto Rico asiste a la sesión en condición de invitada.

Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, D. Miguel Cazorla Garrido (C,s) y D. Pedro José Díaz Martínez (PSOE), asisten a la sesión en condición de invitados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

**2.- Aprobación de la continuidad, así como de la indemnización por los costes incrementales de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, según Decreto de Alcaldía-Presidencia de 18/06/2019, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

**P R O P U E S T A**

1.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería se acuerde mantener la continuidad de la prestación del servicio de ayuda a domicilio así como acordar la indemnización por los costes incrementales derivados de la continuidad en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Almería a favor de Clece, S.A. con cif número A80364243, correspondiente al periodo de enero de 2.018 a septiembre de 2.019 (

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-01-2020 09:17:43



ambos incluidos ), calculada en informe técnico de fecha de 21/11/2.019, en 217.905,10 € ( DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO ) ( iva incluido ) así como incrementar la cuantía correspondiente a la variación del concepto antigüedad para con respecto al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2.017 al 30 de Septiembre de 2.019 por importe de 80.154,13 € ( OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO ) lo que totaliza un importe de 298.059,23 € ( DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE Y TRES CÉNTIMOS DE EURO ) ( iva incluido ).

Igualmente se proceda a autorizar y disponer el gasto correspondiente a las indemnizaciones, produciéndose el reconocimiento de la obligación una vez presentadas las facturas y conformadas las mismas.

2.- De mantenerse la continuidad del servicio, además de los meses de octubre a diciembre de 2.019 habrán de añadirse los meses de 2.020 que proceda, que deberán ser compensados a Clece S.A. de acuerdo al porcentaje aplicable a dicho espacio temporal ( incremento salarial de 2,31% sobre la base del 83,2871 % del precio / hora que corresponde a los gastos de personal, en idénticos términos a los calculados en el estudio económico evacuado por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contratación en fecha de 21/11/2.019 para los meses de Enero de 2.018 a Septiembre de 2.019 incluyendo también el complemento por antigüedad en los términos indicados en el informe técnico de fecha de 15 de Enero de 2.020.

3.- La mercantil deberá de presentar a través de los cauces legalmente establecidos al respecto la correspondiente factura comprensiva del importe correspondiente al presente acuerdo.

4.- A medida que el contratista presente factura mensual con arreglo a las condiciones del contrato, deberá presentar también otra en concepto de compensación o indemnización en los términos expresados en los informes jurídicos y económicos debiéndose tramitar por el Servicio de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-01-2020 09:17:43

